



**Secretaría**

Distr.  
GENERAL

ST/SG/AC.10/C.3/19  
4 de abril de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Subcomité de Expertos en Transporte  
de Mercaderías Peligrosas  
(10 a 21 de julio de 1995)

PROGRAMA PROVISIONAL DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

que se abrirá en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 10 de julio de 1995 a las 10.00 horas

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Mesa.
3. Revisión del capítulo 12 y de los cuadros relativos a los contenedores cisterna para transporte multimodal.
4. Catalogación y embalaje/envasado de sustancias o artículos explosivos.
5. Catalogación y clasificación de materiales reactivos y métodos y criterios conexos de prueba.
6. Revisión del capítulo 15 (Mercancías peligrosas en cantidades limitadas).
7. Cuestiones relativas a la clase 2 (incluida la labor de la ISO sobre normas para bombonas o botellas utilizadas para el transporte de gases y garantía de la calidad).
8. Catalogación y clasificación de rutina.
9. Embalajes/envases y recipientes intermedios para graneles (RIG).
10. Sustancias infecciosas.

11. Aplicación del Programa 21:

- a) Generalidades;
- b) Criterios armonizados de clasificación de sustancias reactivas;
- c) Criterios armonizados de clasificación de sustancias inflamables;
- d) Criterios armonizados de clasificación de la toxicidad;
- e) Criterios armonizados de clasificación de la corrosividad;
- f) Criterios armonizados de clasificación del peligro para el medio ambiente;
- g) Desechos peligrosos;
- h) Otras cuestiones.

12. Nuevo formato de las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas.

13. Relaciones con otras organizaciones.

14. Otros asuntos.

15. Aprobación del informe.

\*  
\*       \*  
\*

Nota 1: Todas las propuestas deberán obrar en poder de la Secretaría el 21 de abril de 1995 a más tardar.

Nota 2: El texto de las propuestas debe ser conciso y lo más breve posible; debe incluir una justificación. Debe limitarse el número de propuestas presentadas en un mismo documento; todas ellas deberán referirse al mismo asunto dentro de cada tema del programa.

Nota 3: En el anexo figura un calendario provisional.

Nota 4: Durante el período de sesiones se reunirán los siguientes grupos de trabajo:

Tema 3: Grupo de Trabajo sobre los contenedores cisterna para transporte multimodal (fuera del Pleno);

Tema 12: Grupo de Trabajo sobre el nuevo formato de las Recomendaciones (en el Pleno);

Tema 11 b): Grupo de Trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación de sustancias reactivas (fuera del Pleno);

Tema 11 c): Grupo de Trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación de sustancias inflamables (en el Pleno).

Los dos grupos de trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación se reunirán de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 18º período de sesiones (véase ST/SG/AC.10/21, párrs. 144 a 154), es decir, en el contexto de la armonización global de los criterios de clasificación, de la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) y de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED). Por lo tanto, estos grupos deberán estar compuestos por expertos que conozcan las leyes sobre transporte y otras leyes pertinentes (seguridad en el trabajo, medio ambiente, protección del consumidor) y sus informes serán presentados no sólo al Comité o Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas sino también a otros organismos que se ocupan de la armonización global.

Se espera recibir propuestas básicas de los expertos del Reino Unido (sustancias reactivas) y de Alemania (sustancias inflamables).

Nota 5: Se distribuirá más tarde un programa anotado sobre la base de las propuestas recibidas al 21 de abril de 1995.

Nota 6: Si bien el período de sesiones está previsto para los días 10 a 21 de julio de 1995, se espera que no habrá necesidad de reunirse el día 21 de julio de 1995. Este punto quedará confirmado en el programa anotado y dependerá del número de propuestas que se reciban antes de la fecha límite.

Nota 7: Los documentos siguientes fueron transferidos del 18º período de sesiones del Comité al décimo período de sesiones del Subcomité:

ST/SG/AC.10/R.441, -/R.450, -/R.460, -/R.464, -/R.471, -/R.473, -/R.485,  
ST/SG/AC.10/C.3/R.488, -/R.526, -/R.529, -/R.552, -/R.570, -/R.590,  
-/R.591.

Por razones de economía, y teniendo en cuenta que algunos de esos documentos son documentos de antecedentes, se ruega a los delegados que traigan sus ejemplares a la reunión y que no soliciten ejemplares adicionales.

